

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 075 -2026-GRJ/ORAF

Huancayo, 26 ENE. 2026

VISTO:

El Oficio N° 000037-2026-CG/OC5341, de fecha 31 de diciembre del 2025, Informe N° 026-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de enero del 2026, Informe N° 027-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 21 de enero del 2026 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que mediante, Oficio N° 000037-2026-CG/OC5341, de fecha 31 de diciembre del 2025, el Jefe del Órgano de Control Institucional, solicita contrata temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, cargo de Asistente Administrativo/a II, Plaza N° 000139 para la Oficina del Órgano de Control Institucional;

Que, mediante el Informe N.º 026-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de enero de 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica la asignación presupuestal, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (R.O.), en la Genérica de Gasto 2.1, para atender lo solicitado;

Que, mediante el Informe N.º 027-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 21 de enero del 2026, la Sub dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, remite informe para la contratación excepcional de manera temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública, concluyendo que la Sra. María de los Ángeles Yovana Acevedo Maraví cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Institución y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

ORAF	
DOC. N°	075-2026-GRJ/ORAF
EXP. N°	075-2026-GRJ/ORAF



Gobierno Regional Junín



Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRATAR, en vías de regularización, con eficacia anticipada, del 01 de enero del 2026 al 31 de marzo del 2026, por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276 a la LIC. MARIA DE LOS ANGELES YOVANA ACEVEDO MARAVÍ para prestar sus servicios en la Oficina del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de Asistente Administrativo/a II, nivel remunerativo SP-E y código de registro AIRHSP 000139.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. – AFECTAR, a las específicas de gasto 2.1. Personal y Contribución a ESSALUD, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Pliego: Gobierno Regional Junín.

ARTICULO CUARTO. – ENTRÉGUENSE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín, notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 28 ENF 2026

Apg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)